

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. MARIO MENDOZA"

Costado Norte Colonia Miramontes, calle La Salud
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Dirección
Tel: 2232-2804
Fax. 2235-6423

Administración
Tel/Fax: 2232-2929

Central Telefónica
Tel. 2232-1573

ADENDUM No. 16
CONTRATO No. 085-2005

ADENDUM No. 16 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 085-2005 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de identidad No. 0801-1944-02465, R.T.N. No. 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras con fecha 03 de julio de 1959, nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero de 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos No. PCM-011-2014; PCM-012-2014 y PCM-025-2014, publicados en la Gaceta, Diario oficial de la Republica en fechas 17 de enero, 3 y 30 de mayo de 2014 respectivamente, con oficinas administrativas en el Barrio Abajo de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, quien para los efectos del presente contrato se denominara **"EL INSTITUTO"** y la Doctora AMERICA INDOFILIA CHIRINOS, Identidad 0501-1964-04578, mayor de edad, Casad, Doctora en Medicina y Cirugía con Especialidad en Psiquiatría, Hondureña y de este domicilio, quien actúa en su condición de Directora del Hospital Psiquiátrico "Dr. Mario Mendoza" dependencia de la Secretaria de Salud, nombrada en dicho cargo mediante Acuerdo Ministerial No. 3418 de fecha 22 de diciembre de 2014, quien para los efectos del presente ADENDUM No. 15 se denominará como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como en efecto así lo hacemos, el presente ADENDUM No. 16 AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 085-2005 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS); el cual se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante **Resolución CI-IHSS No. 383/10-06-2015** de fecha 10 de junio de 2015, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se resolvió prorrogar mediante Adendum el **CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 085-2005 de fecha 12 de julio de 2005**, suscrito entre El Hospital Psiquiátrico "Dr. Mario Mendoza" y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que para estos efectos se conocerá como **ADENDUM No. 016 AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 085-2005**, por el periodo comprendido **DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**, para atender los pacientes asegurados de EL INSTITUTO que sean remitidos al Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza, para lo cual se **modifica el inciso c)** de la Cláusula Primera y la Cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios No. 085-2005 de fecha 12 de julio de 2005, las que se leerán de la siguiente

ADENDUM No. 16 CONTRATO NO. 085-2005, HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. MARIO MEMDOZA
EFECTIVO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. MARIO MENDOZA"

Costado Norte Colonia Miramontes, calle La Salud
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Dirección
Tel: 2232-2804
Fax. 2235-6423

Administración
Tel/Fax: 2232-2929

Central Telefónica
Tel. 2232-1573

manera: **CLAUSULA PRIMERA (Modificada):** "Declara el Dr. RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que la institución que representa no cuenta con un servicio de internamiento para atender pacientes con problemas de alcoholismo y enfermedades psiquiátricas por lo que considera necesario suscribir el presente contrato para atender de la mejor forma a los pacientes que presenten este tipo de patología, de acuerdo a las siguientes condiciones: a)...b)... c) El HISS pagará al Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza por estos servicios la suma de OCHO CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 800.00) diarios por hospitalización y tratamiento por cada paciente que sea remitido por los médicos del IHSS; d) ...e)..."; **CLAUSULA TERCERA (Modificada):** "La vigencia del presente contrato será a partir del Uno (01) de julio al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil quince (2015)", quedando las demás clausulas en las mismas condiciones del Contrato original, **SEGUNDO: DE LA ACEPTACION:** Manifiestan la Doctora AMERICA INDOFILIA CHIRINOS y EL Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA en sus condiciones antes expresadas. que es cierto todo lo manifestado en el presente contrato, que se comprometen al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum, y acuerdan; Que cualquier controversia que surtiere efecto por la aplicación del presente Adendum, de no ser dilucidada en arreglo directo, se someterá al conocimiento de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Domicilio de Francisco Morazán. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, y para constancia firmamos en duplicado originales del presente Adendum, uno para cada Institución, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


DRA. AMERICA INDOFILIA CHIRINOS
DIRECTORA EJECUTIVA
HPMM

Original 1: HISS
Original 2: HPMM
Cc: Comisión Interventora
Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Cc: Sub Gerencia de Presupuesto
Cc: Unidad de Auditoria Interna
Cc: Hospital de Especialidades
Archivo

ADENDUM No. 16 CONTRATO NO. 085-2005, HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. MARIO MEMDOZA
EFECTIVO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015